



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 7777**

Expte. 91-31.232/13

Sancionada el 11/07/2013. Promulgada el 29/07/2013.

Publicada en el Boletín Oficial N° 19.116, del 1 de Agosto de 2013.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

**L E Y**

Artículo 1° - Honrar la memoria de las heroínas desconocidas que participaron en la construcción de la Patria Grande, dentro del marco del Bicentenario de nuestro Proceso Independentista acontecido en los años 1.810 a 1816.

Art. 2° - Colocar en el Panteón de las Glorias del Norte, una placa homenaje dedicada "A la Heroína Desconocida", en homenaje a tantas mujeres que lucharon por nuestra emancipación, reconociendo que ocupan un lugar trascendente en nuestra historia argentina y sudamericana.

Art. 3° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas correspondientes al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de julio del año dos mil trece.

MASHUR LAPAD -Godoy - López Mirau - Corregidor

Salta, 29 de julio de 2013.

**DECRETO N° 2249**

**Ministerio de Cultura y Turismo**

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7777, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós